

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO: EL INSTITUTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES El Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

otorga el diploma de:

Cécnico en Otimatica

de conformidad con el Art. 54º y 124º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, art. 345º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y la Resolución Rectoral Nº 11243-2023-4WJB6

A la Resolución Rectoral Nº 11243-2023-4WJB6

A la Resolución Rectoral Nº 11243-2023-4WJB6

A la Resolución Rectoral Nº 11243-2023-4WJB6

POR TANTO: Se expide el presente para que se le reconozca como tal.

Dado y fixnado en Tacna el 14 de

Dr. Javiet Lozano Marraros RECTOR

SECHETARIO GENERAL

Abril

145c. Dawiel Cordenas García

Jossue Enrique Cueto Minaja INTERESADO

Registro Nº Dr. Jorge Luis Lozano Corvera

Libro Nº

838

No 000838